



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

ESTRADOS OIP

15/06/2015

**Solicitud con Folio
0302000014615**



CAPREPOL

Inurgenta Pedro Moreno 216
Col. Guerrero Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06100
caprepol@go5.mx

T. 51410907 al 15



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN

FOLIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA: 0302000014615

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a quince de junio de dos mil quince, el Responsable de la Oficina de Información Pública de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL), Lic. Alfredo Bautista Morales, considerando que el medio para recibir la información o notificaciones es la Oficina de Información Pública, se informa al solicitante de la solicitud con folio 0302000014615, que su solicitud ha sido prevenida por lo que tiene un plazo **de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del Acuerdo de Prevención**, para cumplir con lo establecido en el mismo. Al no contar esta oficina con algún otro medio de notificación proporcionado por usted, la Oficina de Información Pública procederá a efectuar la notificación por estrados.

De conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, se notifica por los estrados de esta Oficina de Información Pública: el Acuerdo de Prevención de la solicitud folio 0302000014615 y Acuse de prevención.

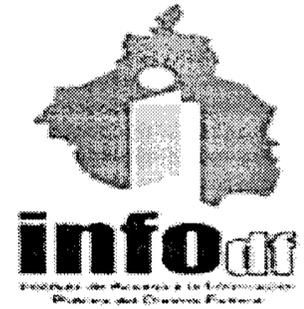
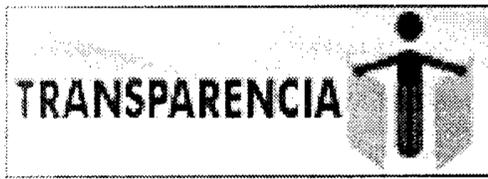
SEGUNDO.- Agréguese al expediente el presente Acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a través del Estrado de la Oficina de Información Pública de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

Vistas las manifestaciones que anteceden y no habiendo argumento alguno, así lo acordó y firmó el Lic. **Alfredo Bautista Morales**, en su carácter de Responsable de la Oficina de Información Pública de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.



CAPREPOL



Acuse de prevención

México D.F. a 15 de junio de 2015

En virtud de que la solicitud presentada no es precisa o carece de alguno de los datos requeridos, se previno al solicitante para que en un término de cinco días hábiles precise o complete su solicitud, en el entendido que de no desahogar dicho requerimiento la presente solicitud se tendrá por no presentada.

Folio de la solicitud: 0302000014615

Ente público al que se dirige: Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal

Fecha y hora de recepción: 05/06/2015 22:01

Fecha de caducidad de plazo: 15/06/2015 23:59

Información solicitada:

Solicito se me expida copia certificada de los documentos con los que se dio respuesta en forma electrónica vía Sistema INFOMEXDF, respecto a la solicitud de información pública con folio 030200006815

Datos adicionales:

Archivo adjunto:

PREVENCIÓN

Fecha de Prevención: 15/06/2015 14:37

Información que deberá aclarar o precisar:

Con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 43 fracción II de su reglamento; para estar en posibilidad de continuar con el trámite de su solicitud deberá completar, corregir o ampliar algunos datos, por lo que se previene al solicitante del Folio 0302000014615 para que en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla con lo establecido en el acuerdo de prevención que se anexa.

Fundamento Legal

Artículos 47, párrafo quinto de la LTAIPDF

Artículo 47

...

Si al ser presentada la solicitud no es precisa o no contiene todos los datos requeridos, en ese momento el Ente Público deberá *ayudar al solicitante a subsanar las deficiencias. De ser solicitud escrita el Ente Público prevendrá al solicitante por escrito, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para que en un término igual y en la misma forma, la complemente o la aclare. En caso de no cumplir con dicha prevención se tendrá por no presentada la solicitud.

Numeral 8, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar los entes públicos del Distrito Federal en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública a través del sistema electrónico INFOMEX.

8...

V. En su caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se tenga por recibida la solicitud, prevenir al solicitante en el domicilio o medio señalado para recibir notificaciones, para que en un término de cinco días hábiles aclare o complete su solicitud, para lo cual se hará un registro en el módulo manual de INFOMEX de la emisión de la prevención.



ACUERDO DE PREVENCIÓN

SOLICITUD FOLIO: 0302000014615

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 15 de junio de 2015, el Responsable de la Oficina de Información Pública de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL) Lic. **Alfredo Bautista Morales**, emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Téngase por presentada la solicitud de Información Pública recibida por el sistema INFOMEX el 05 de junio de 2015, con fecha de inicio de trámite 08 de junio de 2015, a la que le correspondió el Folio 0302000014615, y mediante la cual solicita la siguiente información:

“Solicito se me expida copia certificada de los documentos con los que se dio respuesta en forma electrónica vía Sistema INFOMEXDF, respecto a la solicitud de información pública con folio 030200006815” (sic)

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 43 fracción II de su Reglamento; para estar en posibilidad de continuar con el trámite de su solicitud deberá completar, corregir o ampliar algunos datos, por lo que se previene a la solicitante **del folio 0302000014615** para que en el **plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente Acuerdo complete o aclare los siguientes puntos:**

Texto de la solicitud	Completar, corregir o ampliar
<i>“Solicito se me expida copia certificada de los documentos con los que se dio respuesta en forma electrónica vía Sistema INFOMEXDF, respecto a la solicitud de información pública con folio 030200006815” (sic)</i>	Precise el número de folio de la solicitud al cual hace referencia en el apartado “5. Información solicitada (anote de forma clara y precisa)(4)” ya que el folio de las solicitudes se encuentra conformado por 13 dígitos; así mismo precise la modalidad en la cual requiere la reproducción de la información, ya que en el apartado de la solicitud que dice: “4. Indique la forma en que desea se le dé acceso a la información” señala que en copia simple y dentro de la información solicitada establece que la desea en copia certificada.

Asimismo, se apercibe a la solicitante **del folio 0302000014615**, que de no desahogar la presente prevención en el plazo y términos establecidos, se tendrán por no presentada la solicitud. Lo anterior,



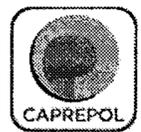


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 43 fracción II de su Reglamento.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 47 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y artículos 40 y 41 de su Reglamento, notifíquese el presente Acuerdo en el medio señalado para oír y recibir notificaciones para los efectos a que haya lugar.

Así lo acordó y firmó el **Lic. Alfredo Bautista Morales**, en su carácter de Responsable de la Oficina de Información Pública de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.



CAPREPOL

Insurgente Pedro Moreno 219
Col. Guerrero Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06600
caprepol.df.gob.mx

T. 51410807 al 15